ALCALDÍA MUNICIPAL
DE BARRANCAS

Resolución No. 473 del 25 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN del PROCESO INVITACIÓN No. 011 de 2025 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE BARRANCAS

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS – LA GUAJIRA,

El municipio de Barrancas – La Guajira, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Barrancas – La Guajira, de acuerdo a la necesidad correspondiente elaboró los estudios previos, invitación y anexos para tramitar un proceso competitivo cuyo objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN DE LOS IX JUEGOS DEPORTIVOS ANCESTRALES INDÍGENAS WAYUU DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS -LA GUAJIRA."**

Que se publicaron los estudios previos, la invitación y los demás anexos en la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co en el mes de NOVIEMBRE de 2025.

Que, en desarrollo del principio de eficacia y transparencia, el municipio de Barrancas – La Guajira publicó y tramitó Invitación No. 011 De 2025 A Entidades Sin Ánimo De Lucro Y De Reconocida Idoneidad (ESAL) Para Participar En Convenio De Asociación Con El Municipio De Barrancas cuyo objeto consiste en: "**APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN DE LOS IX JUEGOS DEPORTIVOS ANCESTRALES INDÍGENAS WAYUU DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS -LA GUAJIRA**", con un plazo de ejecución de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que el presupuesto oficial contemplado, fue por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($327.500.000),** de los cuales **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 250.000.000).** corresponden al aporte del municipio y **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($77.500.000)** corresponden al aporte de la ESAL, y que, según análisis efectuado al evaluar la propuesta presentada, el valor de la propuesta será el aporte del municipio de Barrancas – La Guajira con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° CDP1220001 de 2025, de la vigencia fiscal 2025 y los aportes de la ESAL de recursos propios, representada en las actividades establecidas en la propuesta.

Que durante el periodo de publicación de la invitación no se presentaron observaciones en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Que se cerró el PROCESO INVITACIÓN No. 006 de 2024 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) y de acuerdo con la plataforma SECOP II se recibieron dos propuestas, así:

No. DE PROPONENTE	PROPONENTE
1	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL ASOWAKUAIPA

Que durante los miembros del comité evaluador designados por el Municipio de Barrancas – La Guajira, realizaron la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE BARRANCAS

Resolución No. 473 del 25 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN del PROCESO INVITACIÓN No. 011 de 2025 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE BARRANCAS

Que se publicó en la plataforma SECOP II el informe de verificación de requisitos habilitantes y el informe de evaluación otorgando traslado al proponente.

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se presentó subsanación por parte de ninguno de los proponentes.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la INVITACIÓN No. 011 de 2025 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) al proponente **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS SOCIOCULTURAL PRIMERO LO SOCIAL ASOWAKUAIPA** identificado con NIT: 825003588-5, representado legalmente por **JOSE MARTIN GAMEZ EPIAYU,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 84.008.668 de Barrancas, cuyo objeto corresponde a **APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN DE LOS IX JUEGOS DEPORTIVOS ANCESTRALES INDÍGENAS WAYUU DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS -LA GUAJIRA**, por la suma **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($327.500.000),** de los cuales **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 250.000.000).** corresponden al aporte del municipio y **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($77.500.000)** corresponden al aporte de la ESAL**.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Barrancas – La Guajira, a los 25 días del mes de Noviembre de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

VICENTE FRANCISCO BERARDINELLI CARILLO
Alcalde Municipal

Proyectó: Fernando Gutiérrez Ibáñez – Asesor jurídico
Aprobó: José José Romero. Jefe oficina asesora jurídica